



Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009 2022 00241 00
Demandante	Martín Cardona Montoya
Demandado	Desiderio López Cardona
Asunto	-. Ordena oficiar a Ofic. de IIPP previo al secuestro

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere por segunda vez a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS- ZONA, SUR, para que dé cumplimiento al artículo 593 numeral 1º del C.G. del Proceso, esto es, expedir certificado sobre la situación jurídica del inmueble con matrícula inmobiliarias N°. 001-886913 en un período equivalente a 10 años, toda vez que no fue allegada con la documentación.

En igual sentido, se requiere a la parte demandante para que gestione ante esa entidad registral lo tendiente a la expedición del Certificado de Existencia y representación Legal de la matrícula inmobiliarias N°. 001-886913, previo a comisionarse para el secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZA.

r.m.s

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb011e9fc93ca45194d07b6302b3476863414f9aa8822f9e780cb3192b38f5**

Documento generado en 15/12/2023 12:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>